

INSTRUCCIONES CARNÉS PROFESIONALES CURSO 2006-2007.

Dirigidos a alumnos que:

1. - Finalicen el presente curso escolar alguno de los siguientes ciclos formativos:
 - CFGM Equipos e instalaciones electrotécnicas.
 - CFGS Instalaciones electrotécnicas.
 - CFGM Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Producción de Calor.
 - CFGS Mantenimiento y Montaje de Instalaciones de Edificio y Proceso.
2. - Superen el módulo formativo complementario optativo ofertado por el centro (Excepto alumnos del CFGS Instalaciones electrotécnicas)(Cumplimentar ANEXO II y presentar en Secretaría **antes del 22 de marzo de 2007**)

Exámenes teórico-prácticos a realizar: Convocatorias Junio y Septiembre

- Instalador autorizado de Fontanería.
- Instalador-Reparador Frigorista Autorizado.
- Instalador de Calefacción y Agua Caliente Sanitaria.
- Mantenedor de Calefacción y Agua Caliente Sanitaria.
- Instalador de Climatización.
- Mantenedor de Climatización.
- Certificado de Cualificación Individual en Baja Tensión de Categoría Básica.
- Certificado de Cualificación Individual en Baja Tensión de Categoría Especialista, en las nueve modalidades contempladas en la Resolución de 23 de abril de 2003 del director general de Industria y Energía (DOGV. N° 4502, de 19 de mayo de 2003)

Requisitos matrícula carnés:

- Cumplimentar solicitud (Anexo IV), una por cada uno de los carnés que se desea obtener, y adjuntar a cada solicitud:
 - Copia compulsada del DNI, o documento identificativo equivalente, en vigor.
 - Justificante, debidamente validado por entidad bancaria, de haber abonado la tasa administrativa relativa a los derechos de examen (28,71 € por examen y convocatoria).

El impreso para el pago de la tasa podrá ser rellenado y obtenido a través de Internet en la pág. Web de la CONSELLERÍA de Empresa, Universidad y Ciencia:

www.gva.es/industria/main_v.htm

Servicios interactivos

Generación de impreso para el pago de la tasa

Modelo 046

Cálculo de la tasa y generación del impreso por internet

CONSELLERÍA de Empresa, Universidad y Ciencia.

9800

Confección en línea

Instrucciones (Importante: Leer antes de la confección en línea)

La calificación final del examen se expresará en los términos de APTO y NO APTO. Los aspirantes deberán superar por separado la parte teórica y la práctica.

Las preguntas tipo test, de la parte teórica, valdrán todas igual y penalizarán las respuestas incorrectas descontándose por cada tres preguntas respondidas de forma errónea una contestación correcta, prorrateándose proporcionalmente en caso de que esta regla se verifique en forma fraccionada. La calificación de esta parte teórica del examen se expresará mediante la escala numérica de 0 a 10, considerándose una puntuación mínima de 5 puntos (sobre 10).

La calificación de la parte práctica se expresará mediante la escala numérica de 0 a 10, y se considerará superada cuando se obtenga una puntuación mínima de 5.

Sólo se procederá a la corrección y calificación de las pruebas correspondientes a las distintas modalidades de la Categoría Especialista del Certificado de Cualificación en Baja Tensión, cuando el aspirante haya obtenido la calificación de APTO en el examen teórico-práctico de la Categoría Básica del Certificado de Cualificación en Baja Tensión.

En la parte teórica no se permitirá el uso de calculadora ni de ningún material complementario.

En la parte práctica si se permitirá el uso de calculadora no programable y de las disposiciones reglamentarias objeto de examen.

Procedimiento de reclamaciones:

Los resultados serán publicados en un plazo máximo de tres días hábiles después de la finalización del examen en el tablón exterior del IES Canastell y en www.iescanastell.com.

Los alumnos podrán presentar, sobre las calificaciones obtenidas, las reclamaciones que consideren oportunas. Para ello deberán seguir el procedimiento establecido por la normativa: Presentar en la Secretaría del Centro, instancia de Reclamación en los tres días hábiles siguientes a la publicación de los resultados.

Aquellos alumnos que suspendan los carnés para los cuales es necesario el módulo formativo complementario, deberán pasar por Secretaría, una vez finalizada la convocatoria de septiembre, a recoger la Certificación ANEXO V, imprescindible para volver a examinarse de dichos carnés en la Consellería de Empresa, Universidad y Ciencia.

Una vez aprobados los exámenes la Consellería de Empresa, Universidad y Ciencia, remitirá en el plazo de tres meses los certificados de los carnés a vuestros domicilios particulares, si esto no ocurriese se reclamarán cada uno de los carnés desde las direcciones que figuran en la web del instituto.

Carnés Gas IG-I e IG-II:

Han desaparecido estas dos categorías siendo sustituidas por A, B y C, BOE nº 211 del 4/9/2006 pág. 31616.

Los exámenes los realiza la Consellería de Empresa, Universidad y Ciencia en el Servicio Territorial de Industria y Seguridad Industrial. C/ Churruca, 29 . 03003 Alicante. Tfno.: 965934800.

El plazo de presentación de solicitudes para la segunda convocatoria de exámenes de Industria es del 10 - 28 de septiembre de 2007 ambos incluidos. DOCV nº 5457 de 23 de febrero de 2007 pág. 9216.

La Dirección.